EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2

CONTRATO 40

LMCN Nº 05/2024

"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL EJÉRCITO"

EMPRESA: UBALDO MARTÍN BRÍTEZ FLEITAS

I.D. N° 441.933.-

TELÉFONO: UOC Nº 021 - 296-265

2024

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 40/2024

PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL EJÉRCITO" EN LA MODALIDAD DE LA LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 05/2024 - ID Nº: 441.933. –

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr. Semidei) - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante **GRAL EJ MANUEL RODRIGUEZ SOSA**, con **C.I.C. Nº 1.045.351**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 349 de fecha 16 de noviembre de 2023, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y por otra parte y el Señor **UBALDO MARTÍN BRITEZ FLEITAS C.I.C. Nº 852.766**, en su carácter de propietario de la firma **UB CONSTRUCCIONES**, **R.U.C.Nº 852766-0,** domiciliada en la calle Mexico N° 1127 c/ Rca de Colombia, de la ciudad de Asunción- Paraguay, con Teléf. N° 0981-285-254, email: ubritez@gmail.com, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL EJÉRCITO" EN LA MODALIDAD DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 05/2024 - ID Nº: 441.933,** adjudicada por Resolución Nº 78 de fecha 22 de julio de 2024, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la **CONTRATACIÓN PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL EJÉRCITO",** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia. -------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:

a. Contrato. ----------
b. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones. ----------
c. Los datos cargados en el SICP. ----------
d. La oferta del proveedor. ----------
e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación. ----
f. Resolución Aprobatoria del llamado a Contratación. ----------
g. Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones complementarias. ----------
h. Ofertas Presentadas. ----------
i. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes o servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros. ----------
j. Garantía de Mantenimiento de Oferta. ----------
k. Resolución Nº 78/2024, por la que se Adjudica la Contratación. ----------
l. Garantía de Cumplimiento de Contrato. ----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC. ----

2.3. EL CONTRATISTA será responsable por faltas, deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios a ser entregados con relación a su oferta. ----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIOPARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación proveniente del Objeto Gasto Especifico, (Sub Grupo) 242, Recursos del tesoro (FF 10), del Presupuesto General de la Nación, incluido en el Presupuesto General de la Nación 2024, que será ejecutado de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de las unidades responsables y conforme al plan de caja del Ministerio de Economía y Finanzas. ----------

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **441.933.-**

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de la**LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 05/2024 - "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL EJÉRCITO".** La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 78 de fecha 22 de julio de 2024. ----------

Ubaldo M. Britez F.
Ingeniero Civil
RUC: 852766-0

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES O SERVICIOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

Lote 2 - Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios e Instalaciones del COMANDO DE INSTITUTO MILITARES DE ENSEÑANZA DEL EJÉRCITO - CIMEE - FF 10				UBALDO MARTIN BRITEZ FLEITAS	
Grupo 1 - Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios e Instalaciones del COMANDO DE INSTITUTO MILITARES DE ENSEÑANZA DEL EJÉRCITO - CIMEE Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 35000000 Máximo: 70000000), Abastecimiento Simultaneo: No					
Ítem	**Descripción**	**Atributos**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total**
1	Preparacion de obra	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	45.299	45.299
2	Mano de Obra	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	15.283	15.283
3	Colocacion de pisos	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	25.258	25.258
4	Mano de Obra	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	9.333	9.333
5	Colocacion de pisos	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	43.167	43.167
6	Mano de Obra	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	10.582	10.582
7	Colocacion de hormigon armado	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	1.133.334	1.133.334
8	Mano de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	329.334	329.334
9	Servicio de Demolicion	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	7.558	7.558
10	Mano de Obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	3.266	3.266
11	Cimiento	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	400.534	400.534
12	Mano de Obra	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	82.240	82.240
13	Mamposteria	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	92.496	92.496
14	Mano de Obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	22.770	22.770
15	Mamposteria	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	72.864	72.864
16	Mano de Obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	18.814	18.814
17	Mamposteria	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	1,00	23.018	23.018
18	Mano de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	6.174	6.174
19	Reparacion de revoque	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	21.792	21.792
20	Mano de Obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	7.184	7.184
21	Mantenimiento y reparacion de puertas y ventanas	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	521.130	521.130
22	Mano de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	170.666	170.666
23	Mantenimiento y reparacion de puertas y ventanas	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	315.094	315.094
24	Mano de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	83.246	83.246
25	Instalacion de desague cloacal	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	1,00	954.118	954.118
26	Mano de Obra	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	1,00	370.400	370.400
27	Instalacion, mantenimiento o reparacion de canerias/conductos	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	1,00	25.094	25.094
28	Mano de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	7.174	7.174
29	Instalacion de desague cloacal	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	1,00	71.594	71.594
30	Mano de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	11.800	11.800

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

Ubaldo M. Britez F.
Ingeniero Civil
RUC: 852766-0

31	Instalaciones sanitarias	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	1,00	2.450.000	2.450.000
32	Mano de Obra	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	1,00	797.417	797.417
33	Construccion e instalaciones electricas	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	1,00	1.838.667	1.838.667
34	Mano de Obra	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	1,00	483.000	483.000
35	Colocacion de pisos	unidad de medida: Milímetros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	27.542	27.542
36	Mano de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	7.662	7.662
37	Colocacion de pisos	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	63.088	63.088
38	Mano de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	25.040	25.040
39	Restauracion o reparacion de azulejos	unidad de medida: Milímetros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	86.334	86.334
40	Mano de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	25.266	25.266
41	Servicio de instalación y reparación de cielorrasos	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	94.134	94.134
42	Mano de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	29.334	29.334
43	Servicio de pintura	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	18.454	18.454
44	Mano de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	8.480	8.480
45	Servicio de pintura	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	20.434	20.434
46	Mano de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	13.234	13.234
47	Mesada de mamposteria con revestimiento	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	1,00	401.334	401.334
48	Mano de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	94.000	94.000
49	Montaje/Desmontaje de sistema de aire acondicionado	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	239.000	239.000
50	Mano de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	57.402	57.402
51	Limpieza de obra	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	1,00	340.083	340.083
52	Mano de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	71.167	71.167
Total por Grupo:					12.091.688

Lote 3 - Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios e Instalaciones del COMANDO DE INSTITUTO MILITARES DE ENSEÑANZA DEL EJÉRCITO - CIMEE - FF 30				UBALDO MARTIN BRITEZ FLEITAS	
Grupo 1 - Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios e Instalaciones del COMANDO DE INSTITUTO MILITARES DE ENSEÑANZA DEL EJÉRCITO - CIMEE Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 25000000 Máximo: 50000000), Abastecimiento Simultaneo: No					
Item	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Servicio de Demolicion	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	7.886	7.886
2	Mano de Obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	4.345	4.345
3	Servicio de Demolicion	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	6.753	6.753
4	Mano de Obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	4.886	4.886
5	Cimiento	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	216.720	216.720
6	Mano de Obra	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	69.918	69.918
7	Mamposteria	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	68.761	68.761
8	Mano de Obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	21.630	21.630

Ubaldo M. Britez F.
Ingeniero Civil
RUC: 852766-0

9	Mamposteria	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	1,00	20.141	20.141
10	Mano de Obra	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	1,00	5.402	5.402
11	Reparacion de revoque	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	23.798	23.798
12	Mano de Obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	7.462	7.462
13	Servicio de Demolicion	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	9.600	9.600
14	Mano de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	2.880	2.880
15	Construccion e instalaciones electricas	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	1,00	1.834.666	1.834.666
16	Mano de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	326.451	326.451
17	Restauracion o reparacion de pisos	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	25.381	25.381
18	Mano de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	7.821	7.821
19	Colocacion de pisos	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	76.962	76.962
20	Mano de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	26.014	26.014
21	Restauracion o reparacion de azulejos	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	84.711	84.711
22	Mano de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	26.089	26.089
23	Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	834.853	834.853
24	Mano de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	324.100	324.100
25	Montaje / Desmontaje de artefactos sanitarios	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	2.450.000	2.450.000
26	Mano de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	797.417	797.417
27	Colocacion de vidrios	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	201.600	201.600
28	Mano de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	53.900	53.900
29	Servicio de pintura	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	18.996	18.996
30	Mano de Obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	6.780	6.780
31	Servicio de pintura	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	22.234	22.234
32	Mano de Obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	6.446	6.446
33	Servicio de pintura	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	19.854	19.854
34	Mano de Obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	7.480	7.480
35	Servicio de pintura	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	19.854	19.854
36	Mano de Obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	7.480	7.480
37	Servicio de pintura	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	25.334	25.334
38	Mano de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	10.534	10.534
39	Limpieza de obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	339.967	339.967
40	Mano de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	59.500	59.500
Total por Grupo:					8.084.606

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

Ubaldo M. Britez F.
Ingeniero Civil
RUC: 852766-0

OBSERVACION: LOS SERVICIOS SERÁN PROVEÍDOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC, LAS ADENDAS Y LAS OFERTAS ADJUDICADAS. ----------

UBALDO MARTIN BRITEZ FLEITAS									
TIPO	PRG.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO MINIMO ADJUDICADO	MONTO MAXIMO ADJUDICADO
1	1	22	242	10	1	11	CIMEE	35.000.000	70.000.000
1	1	22	242	30	1	11	CIMEE FF30	25.000.000	50.000.000
MONTO ADJUDICADO								60.000.000	120.000.000

Monto Mínimo Adjudicado: **Gs. 60.000.000** (Guaraníes Sesenta millones). ----------

Monto Máximo Adjudicado: **Gs. 120.000.000**(Guaraníes Ciento veinte millones). ----------

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el 31 de diciembre de 2024. ---

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

7.1 **La CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada, a entregar el 100% (cien por ciento) de los servicios adjudicados. ----------

7.2 Los servicios serán entregados de acuerdo a las órdenes de compras emitidas por las Unidad Responsable, una vez recepcionada la Orden de Compra, la empresa tendrá un plazo Dependiendo de los trabajos a realizarse a partir de la Recepción de la Orden de Servicios por parte del Proveedor, en horario de 07:00 a 17:00 hsde lunes a viernes. ----------

7.3 La Giraduria del **"CIMEE"** - Unidad Responsablecoordinará con el Proveedor para que los servicios sean entregados en el lugar establecido por el mismo, en cada orden de servicio estará detallado el nombre de la Unidad Responsable. ----------
Obs: Para cualquier consulta referente a la entrega de los servicios y Coordinación de los lugares para la recepción de los servicios, podrán comunicarse al (021) 296-265. UOC N° 2 – Comando del Ejército. -----

7.4 Entiéndase por plazo de entrega el período en el cuál el Suministro debe ingresar en los lugares designados por la **CONTRATANTE,** salvo las circunstancias establecidas en este instrumento. ----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo de:
22 CIMEE V/Sgto 1° Int Luís Miguel Sarubbi Larramendia. ----------
Designado por Resolución N° 19, de fecha 10 de abril de 2024. ----------

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 No se Prevé Anticipo. ----------

9.2 EL PROVEEDOR dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a 30 (treinta) días posteriores al plazo de vigencia del contrato, contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los servicios. ----------

9.3 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

9.4 La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado LA CONTRATISTA, a proveer la Póliza y Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.----------

9.5 **La CONTRATANTE** e reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO.

10.1 Las Multas aplicables por falta de provisión del servicio comprobada del Contratista será del 0.5% (cero coma cinco por ciento) del valor total del servicio efectivamente no proveído por cada día de atraso en la entrega en la prestación de los servicios. ----------

Ubaldo M. Britez F.
Ingeniero Civil
RUC: 852766-0

10.2 El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del 10% (diez por ciento) sobre el valor total del contrato. ----------

10.3 El plazo de atraso máximo para la entrega del bien será de 10 (diez) días calendarios, a contar del día siguiente de expiración del plazo de entrega pactado en principio. ----------

10.4 La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el CONTRATISTA. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si la **CONTRATISTA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus servicios. ----------
b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato. ----------
c. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante. ----------
d. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 7.021/22 o su reglamentación.
e. Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive. ----------
f. Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato. ----------
g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada. ----------
h. Si el servicio entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la **CONTRATISTA,** salvo que lo sustituya en el tiempo establecido. ----------

11.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA,** quien deberá suspender el suministro de inmediato. La **CONTRATISTA** dispondrá de 10 (diez) días hábiles para pronunciarse. ----------

11.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes a lo señalado, dará derecho a la **CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato. ----------

11.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato. ----------

11.5 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los 8 (ocho) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 7.021/22 y en lo estipulado por el presente contrato. ----------

12.2 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA:ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **LA CONTRATANTE** reconocer los servicios proveídos.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ALCANCE DEL SERVICIOS

14.1 El suministro debe estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Sección de Especificaciones Técnicas, Servicios Requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

15.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública. ----------

Ubaldo M. Britez F.
Ingeniero Civil
RUC: 852766-0

15.2 **La Cuenta Bancaria** del Contratista/Proveedor, debe estar debidamente habilitada a los efectos de realizar los pagos/ depósitos correspondientes a través del S.I.A.F (Sistema Integrado de Administración Financiera).----------

15.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la **CONTRATISTA**, por **Monto Mínimo Adjudicado: Gs. 60.000.000** (Guaraníes Sesenta millones) y **Monto Máximo Adjudicado: Gs. 120.000.000**(GuaraníesCiento veinte millones), para el **Ejercicio Fiscal 2024**, que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**. ------

15.4 El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: **El precio del Contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando durante el proceso de contratación se produjeran variaciones del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay y haya sufrido una variación igual o mayor al 15% referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:**

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Dónde:	***Pr: Precio Reajustado.*** ***P: Precio adjudicado.*** ***IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega de los suministros.*** ***IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.***

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Unidad Responsable de la Ejecución del Contrato por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes no entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante.No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulados. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOCUMENTACIONES

16.1 **La CONTRATISTA** deberá otorgar Nota de Remisión debidamente completada en todos sus ítems por los servicios entregados conforme a la Orden de servicio emitida por las Unidades Responsables, que deberán estar de acuerdo con la Lista de servicios formuladas en el presente Contrato. ----------

16.2 **La CONTRATISTA** deberá entregar Factura Crédito Legalmente habilitada, la que deberá estar confeccionada en guaraníes a nombre de la Unidad Responsable que emitió la Orden de Servicio, siempre que la misma lo solicite y conforme a las Órdenes de Compras, Notas de Remisión y la Lista de servicios establecidas en el presente contrato. ----------

16.3 **La CONTRATISTA** deberá confeccionar los documentos mencionados más arriba conforme a lo establecido en los Decretos Nº 6.539/05 y Nº 6.807/05, los cuales establecen, el Reglamento General de Timbrado y uso de Comprobantes de Ventas, Documentos Complementarios, Notas de Remisión y Comprobantes de Retención.----------

16.4 **La CONTRATISTA** deberá entregar a la Contratante el Recibo de Pago como comprobante de la Transferencia recibida, dentro de los 10 (diez) días calendario posterior a la recepción de la transferencia de parte del Tesoro Público a la cuenta asignada y declarada por la Contratista. ----------

16.5 La CONTRATISTA deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la finalización de la ejecución del presente contrato, presentar a la Contratante constancia de Presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activo y Pasivos ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en cumplimiento de la Ley N° 6.355/19. ----------

16.6 La CONTRATISTA deberá en el plazo de 10 (diez) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar a la Contratante los formularios de FIS Y FIP, en cumplimiento del Decreto N° 6.121 del Ministerio de Hacienda de fecha 13 de octubre de 2016, conforme al Artículo 8°- Incisos a, b, c, d, y e.---

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO

17.1 Los Fondos para el pago del suministro están previstos en el Objeto de Gasto 242, Recursos del tesoro (FF 10), incluido en el Presupuesto General de la Nación 2024. ----------

17.2 El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de la Unidad Responsable, siempre que la CONTRATISTA cumpla lo establecido en el presente Contrato. ----------

Ubaldo M. Britez F.
Ingeniero Civil
RUC: 852766-0

17.3 Todo servicio recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2024, previa presentación del certificado de obras y del Acta de Recepción Definitiva, lo que corresponda basándose en los servicios entregados y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas. ----------

Observación: Los pagos se realizarán conforme a las órdenes de compras y recepciones finales emitidas por las Unidades Responsables, siempre y cuando se encuentren avaladas por las Actas respectivas. ------

---

17.4 Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 63º de la Ley 7.021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", reglamentada por el Decreto Nº 9823/23. ----------

---

17.5 Pago a los proveedores: El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés al PROVEEDOR es finalizado el día 60 (sesenta) de la emisión del Plan de caja. La tasa de interés a ser aplicada es del 0.5 % (cero coma cinco por ciento) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago. ----------

---

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

18.1 No se otorgarán anticipos. ----------

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: CONTROL DE CALIDAD

19.1 La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de realizar el Control de Calidad de cualquier bien adjudicado, en caso que el producto no cumpla con las especificaciones técnicas, el mismo será rechazado. Esto será causal de rescisión de Contrato, a no ser que la **CONTRATISTA** sustituya los servicios, en un plazo de 2 (dos) díasposteriores a la notificación por parte de la **CONTRATANTE**. ----

CLÁUSULA VIGÉSIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO

20.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Terminación del contrato:

a. Vencimiento del plazo. ----------
b. Acuerdo mutuo. ----------
c. Rescisión por causa imputable a la CONTRATISTA. ----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE. ----------
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato. ----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 72º de la Ley Nº 7.021/22. ----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

21.1 Una vez que el suministro esté debidamente revisado y preparado para su entrega por la **CONTRATISTA**, la misma realizará la entrega en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**, procediéndose a la verificación con los documentos pertinentes y con la participación del representante de la **CONTRATISTA** debidamente autorizado por la misma, por documento legal suficiente. ----------

21.2 Las entregas serán asentadas en Notas de Recepciones Definitiva basándose en las entregas efectivamente efectuadas, conforme a las respectivas Notas de Remisiones o de Recepciones. ----------

21.3 FISCALIZACION.

El Señor Comandante, actuará como representante autorizado de la Contratante, debiendo conformar una comisión fiscalizadora de la recepción de los servicios adquiridos, independiente a las autoridades responsables de la ejecución del presupuesto (ordenadores de gastos, giradores u otro personal) en el marco del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay. Teniendo ésta Comisión Fiscalizadora, entre otras, la siguiente atribución:

Inspeccionar que todos los servicios a ser entregados por el PROVEEDOR, que reúnan las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición. ----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

22.1 La **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como

Ubaldo M. Britez F.
Ingeniero Civil
RUC: 852766-0

ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias. ----------

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones,insurrecciones o destrucciones. ----------

b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas. ----------

c. Incendios y naufragios. ----------

22.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de 7 (siete) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello. ----------

22.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor. ----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: IDIOMA DEL CONTRATO

23.1 El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. ----------

23.2 El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. ----------

23.3 En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

24.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

24.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**. ----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: OTRAS DISPOSICIONES

24.3 Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público. ----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman el presente Contrato de 08 (ocho) páginas progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de agosto del año 2024. ----------

UBALDO MARTÍN BRITEZ FLEITAS
C. I. Nº 852.766
CONTRATISTA
Ubaldo M. Britez F.
Ingeniero Civil
RUC: 852766-0

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL. EJ. MANUEL RODRIGUEZ SOSA
C. I. Nº 1.045.351
CONTRATANTE